

## CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN Y DESARROLLO - CREANDO TU FUTURO 2025

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.	PRESENTACIÓN .....	2
2.	OBJETIVO .....	2
3.	DIRIGIDO A.....	2
4.	PROBLEMÁTICAS A RESOLVER.....	3
5.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	4
6.	PRODUCCIÓN MÍNIMA .....	5
7.	PRESUPUESTO .....	6
8.	CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ANTE EL CEBIC DE LA UNIVERSIDAD .....	6
9.	ELEMENTOS DE LA PROPUESTA .....	7
10.	CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS PATRIMONIALES .....	8
11.	DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA .....	8
12.	PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA .....	8
13.	CONDICIONES INHABILITANTES .....	9
14.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN .....	9
15.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	10
16.	CRONOGRAMA.....	11
17.	ANEXOS .....	11

## 1. PRESENTACIÓN

La convocatoria "**Creando Tu Futuro 2025**" se enmarca en un esfuerzo integral por impulsar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación en la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga. Este llamado busca articular las iniciativas académicas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los campos de acción de Sociedad y Ambiente, para dar respuesta a las seis Líneas prioritarias identificados para el país.

La convocatoria está dirigida a docentes de tiempo completo y medio tiempo vinculados a actores reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, avalados por la Institución (Grupos de Investigación, Centros de Investigación o Desarrollo Tecnológico). Mediante la presentación de propuestas en diferentes modalidades, los participantes podrán contribuir significativamente al avance del conocimiento, la creación y el desarrollo de soluciones innovadoras que respondan a problemáticas críticas en áreas como la biodiversidad, bienes ecosistémicos, soberanía alimentaria y derecho a la alimentación, la energía sostenible, la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población, la fin de todas las formas de violencia, convergencia regional y el ordenamiento del territorio.

A través de esta iniciativa, la Universidad Santo Tomás reafirma su compromiso con la investigación, la creación y la innovación como pilares fundamentales para el desarrollo sostenible y el bienestar social, invitando a la comunidad académica a participar activamente en la construcción de un futuro más equitativo y sostenible para Colombia.

## 2. OBJETIVO

El objetivo de la convocatoria "Creando Tu Futuro 2025" es fomentar el desarrollo de proyectos en Ciencia, Tecnología e Innovación que se alineen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y que fortalezcan los campos de acción de Sociedad y Ambiente de la Universidad Santo Tomás. Las propuestas de proyectos deben centrarse en brindar soluciones a las problemáticas específicas del departamento de Santander.

## 3. DIRIGIDO A

Esta convocatoria está dirigida a docentes de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga, que estén vinculados a actores reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI) y avalados por la Institución, tales como Grupos de Investigación, Centros de Investigación o Desarrollo Tecnológico. Los participantes deben cumplir con las condiciones generales de la convocatoria y estar dispuestos a presentar propuestas en las distintas modalidades, contribuyendo así al avance del conocimiento, la creación y el desarrollo de soluciones innovadoras que respondan a los retos prioritarios del país.

Las propuestas se pueden presentar en una de las siguientes tres modalidades:

**Modalidad 1. Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i):** Estos proyectos integran la investigación científica con el desarrollo de tecnologías y la innovación, buscando generar nuevos conocimientos y aplicarlos en soluciones prácticas. Combinan la exploración teórica con la creación de prototipos, productos o procesos tecnológicos, y su implementación en el mercado o en la sociedad, para resolver problemas específicos con un impacto tangible.

**Modalidad 2. Proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación:** Estos proyectos se centran en la creación, perfeccionamiento y aplicación práctica de tecnologías. El enfoque principal está en el desarrollo e implementación de estas tecnologías en productos, procesos o servicios innovadores que puedan ser aplicados de manera efectiva para resolver necesidades concretas.

**Modalidad 3. Proyectos de Investigación y Creación:** Estos proyectos integran la investigación académica con procesos de creación artística o cultural, resultando en la producción de obras o productos creativos. Se enfocan en la exploración y generación de nuevo conocimiento a través de la creatividad, con el objetivo de producir obras que no solo innoven en su disciplina, sino que también promuevan el diálogo y la reflexión sobre temas relevantes en la sociedad, generando un impacto cultural significativo.

#### 4. PROBLEMÁTICAS A RESOLVER

Las propuestas de proyectos deben centrarse en brindar soluciones a las problemáticas específicas del departamento de Santander, las cuales se encuentran alineadas con las líneas estratégicas de la Política por Misiones<sup>1</sup>. Para consultar las problemáticas propuestas ver **Anexo D1. Problemáticas a resolver mediante las propuestas presentadas.**

**Línea 1:** Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos.

**Línea 2:** Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación.

**Línea 3:** Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos.

**Línea 4:** Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional.

**Línea 5:** Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia.

**Línea 6:** Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio.

---

<sup>1</sup> Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2022). *Políticas orientadas por misiones 2022-2026*. Minciencias.

## 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

### En cuanto a la alianza

- **Opción 1:** La propuesta debe ser presentada por al menos dos grupos de investigación pertenecientes a la misma división académica. Se promueve la colaboración activa entre grupos de investigación dentro de la misma división.
- **Opción 2:** La propuesta de investigación debe ser presentada por al menos dos grupos de investigación que estén vinculados a diferentes áreas de conocimiento. Se incentiva la formación de equipos que aborden la problemática desde un enfoque interdisciplinario, integrando múltiples perspectivas y disciplinas.

La propuesta debe contemplar la participación de máximo dos (2) investigadores del grupo de investigación principal, por cada grupo de investigación adicional en la alianza, podrá participar solo un (1) investigador. Se puede incluir en la alianza coinvestigadores de otras sedes o seccionales. No se aceptan propuestas individuales.

Todas las propuestas deben presentarse con aliados externos regionales, nacionales o internacionales, del sector académico, gubernamental o productivo. En la evaluación de la propuesta, se otorgará 5 puntos si los aliados realizan aportes en efectivo.

### En cuanto a los investigadores

- Es obligatorio que los docentes estén al día con los compromisos académicos y administrativos adquiridos en las convocatorias internas hasta el año 2023, (sometimiento de artículos a revistas según los compromisos pactados).
- Sin excepción alguna, los investigadores deben contar con los perfiles académicos (CvLAC, ORCID y Google académico) actualizados, en los que se pueda constatar su filiación institucional USTA (**Anexo D2. Resolución de normalización de la filiación**).
- El investigador con el rol de investigador principal debe contar con una vinculación de tiempo completo y no podrá participar en más de una propuesta en esta convocatoria. No obstante, podrá postularse a participar en Convocatorias de financiación externa.
- Los docentes en el rol de coinvestigadores podrán participar en máximo una (1) propuesta de esta convocatoria. No obstante, podrá postularse a participar en Convocatorias de financiación externa.
- La convocatoria permite la participación de un estudiante de doctorado en el rol de coinvestigador de la propuesta. En el equipo de trabajo, el estudiante se cuenta como investigador USTA Bucaramanga que trabaja en el mismo campo disciplinar y está adscrito a la misma facultad del investigador principal (Director de su tesis doctoral).

- Los investigadores que se encuentren en cargos administrativos no podrán participar en calidad de investigador principal, y deben cumplir con las demás condiciones generales de participación de la convocatoria.
- Los investigadores que participan en esta convocatoria deberán estar vinculados a un grupo de investigación reconocido y avalado por la Universidad a la fecha de apertura de la presente convocatoria de investigación. En caso de no hacer parte de un grupo de investigación, el investigador podrá presentarse con aval del grupo y se realizará la inclusión al grupo posterior a la entrega de la producción comprometida.

## 6. PRODUCCIÓN MÍNIMA

Debe existir coherencia entre el número de productos comprometidos de cada tipología, con el tiempo y la modalidad de la propuesta. Los productos para tener en cuenta:

### Modalidad 1. Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - I+D+i

- Un (1) Producto de nuevo conocimiento: Artículo tipo TOP o tipo A.
- Un (1) Producto de nuevo conocimiento tipo B.
- Un (1) Proceso de Apropiación Social del Conocimiento
- Un (1) Producto de Divulgación Pública de la Ciencia.
- Un (1) Producto de Formación de Recurso Humano (trabajo de pregrado o tesis de maestría o tesis de doctorado)

### Modalidad 2. Proyectos de desarrollo tecnológico e innovación

- Un (1) Producto de Desarrollo tecnológico
- Un (1) Producto de nuevo conocimiento: Artículo tipo A o tipo B.
- Un (1) Proceso de Apropiación Social del Conocimiento
- Un (1) Producto de Divulgación Pública de la Ciencia.
- Un (1) Producto de Formación de Recurso Humano (trabajo de pregrado o tesis de maestría o tesis de doctorado)

### Modalidad 3. Proyectos de investigación y creación

- Un (1) Producto de nuevo conocimiento: Una Obra o Creación de Naturaleza Efímera o Una Obra o Creación de Naturaleza Permanente o Una Obra o Creación de Naturaleza Procesual.
- Un (1) Producto de nuevo conocimiento: Artículo tipo A o tipo B.
- Un (1) Proceso de Apropiación Social del Conocimiento
- Un (1) Producto de Divulgación Pública de la Ciencia.
- Un (1) Producto de Formación de Recurso Humano (trabajo de pregrado o tesis de maestría o tesis de doctorado)

Todos los proyectos deben recopilar y almacenar los datos de investigación conforme al marco de la Política Institucional de Ciencia Abierta que garantiza su almacenamiento, consulta, uso y reuso. Los datos de investigación es la “información registrada o producida mediante cualquier forma o medio durante el transcurso de una investigación” (Couto, 2016), por lo tanto, su entrega no es discrecional. Dicha información debe entregarse junto con el informe técnico y financiero final, atendiendo la tipología de datos (**Anexo D3. Tipología de datos de la investigación**), para que posteriormente sea almacenada en la plataforma establecida por el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga.

## 7. PRESUPUESTO

Esta convocatoria financia por proyecto un valor máximo de **hasta veinte (20) millones de pesos**, sin incluir las horas nómina de los investigadores participantes.

El presupuesto debe ser registrado en el formato disponible (**Anexo 2. Plantilla para presentar presupuesto**). La Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga como ente financiador, se reserva el derecho a realizar modificaciones sujeto a las medidas de contingencia o condiciones de seguridad y salud pública que determine el Gobierno nacional, sobre todo en lo atinente a recursos para el desplazamiento de talento humano (movilidades y auxilio de transporte).

Para la construcción del presupuesto es importante tener en cuenta los recursos que financia la Universidad Santo Tomás, seccional Bucaramanga (**Anexo D4. Rubros a financiar**).

En el caso de contar con la participación de sedes o seccionales de la Universidad Santo Tomás, éstas deberán aportar al presupuesto de la propuesta tanto en especie como en efectivo.

Se financiará hasta un máximo de tres propuestas por cada una de las líneas establecidas en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

**Nota: Los montos descritos no podrán ser modificados por los investigadores en ninguna de las etapas que curse esta convocatoria, así como tampoco en el tiempo de ejecución de ésta.**

## 8. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ANTE EL CEBIC DE LA UNIVERSIDAD

Los investigadores deben someter su proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación al estudio por parte del Comité de Ética, Bioética e Integridad Científica (CEBIC) de la Universidad si cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- I. Investigación con participación de sujetos (investigación en humanos y con modelos animales; en este caso, se debe considerar la participación de grupos vulnerables).
- II. Investigación con intervención sobre sujetos (humanos y animales; se debe considerar la participación de grupos vulnerables).
- III. Investigaciones que incluyan alguno de los dos aspectos mencionados anteriormente, cuyos resultados vayan a ser publicados en revistas científicas que requieran conocer el aval de un Comité de Ética.

- IV. Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos ambientales significativos, tales como: residuos que, al ser descargados, impacten negativamente en las características físicas y químicas del aire, agua o suelo; y que requieran un protocolo de manejo.
- V. Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos sociales significativos, por ejemplo, las que impliquen la generación de políticas públicas o decisiones gubernamentales.
- VI. Investigaciones que requieran acceder a información de tipo confidencial o bases de datos que estén bajo custodia interna o externa a la Universidad.

## 9. ELEMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Título de la propuesta
2. Modalidad de la propuesta
3. Conformación del equipo del trabajo
4. Campo de acción de la USTA (**Anexo D5. Campos de acción Universidad Santo Tomás**).
5. Contribución a Objetivos de Desarrollo Sostenible (**Anexo D6. Objetivos de Desarrollo Sostenible**).
6. Problemática a resolver de acuerdo con el **Anexo D1. Problemáticas a resolver mediante las propuestas presentadas**
7. Convenio o alianza
8. Área geográfica involucrada o referente territorial de estudio
9. Resumen ejecutivo
10. Ampliación de la descripción del problema
11. Árbol de problemas (relación causa efecto)
12. Antecedentes
13. Marco conceptual
14. Objetivos (general y específicos)
15. Árbol de objetivos (relación medios-fines)
16. Justificación
17. Metodología
18. Caracterización y análisis de involucrados
19. Resultados esperados
20. Análisis de alternativas
21. Cronograma. La duración de ejecución de los proyectos de esta convocatoria será de diez (10) meses.
22. Cadena de valor
23. Productos de investigación esperados
24. Presupuesto. (**Anexo 2. Plantilla para presentar presupuesto, Anexo D4. Rubros a financiar**)
25. Tipología de datos de la investigación (**Anexo D3. Tipología de datos de la investigación**)
26. CEBIC
27. Declaración de Impacto Ambiental de la propuesta.
28. Referencias.



## 10. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS PATRIMONIALES

Con el fin de reconocer y proteger la creatividad y el esfuerzo intelectual de los docentes investigadores tomasinos, la Universidad Santo Tomás recuerda a todos los participantes de la Convocatoria de investigación, innovación, creación y desarrollo - Creando tu futuro 2025, que es recomendable y necesario que existan acuerdos expresos sobre la titularidad y cesión de los derechos de la propiedad intelectual, atendiendo los términos contractuales celebrados entre la Universidad Santo Tomás y los docentes, para esto se debe firmar el acuerdo de intención de propiedad intelectual (**Anexo 5. Carta de acuerdo de Propiedad Intelectual para docentes con vinculación USTA**)

## 11. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA

1. Propuesta (**Anexo 1. Plantilla de presentación de propuestas**)
2. Presupuesto de la Propuesta (**Anexo 2. Plantilla para presentar presupuesto**)
3. Carta de aval del Comité de Investigación. (**Anexo 3. Carta de Aval de Comité de Investigación**)
4. Carta de aval de contrapartida externa el aporte efectivo y/o especie. (**Anexo 4. Carta de Contrapartida externa**)
5. Carta de acuerdo de propiedad intelectual firmada. (**Anexo 5. Carta de acuerdo de Propiedad Intelectual**)
6. Declaración de Impacto Ambiental de la propuesta. (**Anexo 6. Declaración de Impacto Ambiental de la propuesta**)
7. Carta de reporte de valoración y revisión anti-plagio mediante la herramienta TURNITIN. (**Anexo 7. Carta de revisión anti-plagio**)
8. Reporte de la propuesta de investigación por el software TURNITIN (formato .pdf). No se aceptarán propuestas con un porcentaje de similitud mayor o igual a 20%. Para evitar que el software archive copia del documento y por esta causa genere altas coincidencias en revisiones futuras, es importante que, al momento de revisar el documento con esta herramienta, esté habilitada la opción “No hay depósitos” en la sección de informes de originalidad.

**Nota: La omisión de entrega de alguno de los ocho (8) documentos enumerados invalida la postulación.**

## 12. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA

Se debe enviar la postulación a este único correo: [auxiliar.investigacion@ustabuca.edu.co](mailto:auxiliar.investigacion@ustabuca.edu.co). La postulación debe contener todos los documentos descritos en el numeral 11 de estos términos de referencia y debe ser enviada máximo hasta la fecha de cierre de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el cronograma.



**Nota: No se recibirán propuestas enviadas a otros correos.**

### 13. CONDICIONES INHABILITANTES

El incumplimiento de uno o más de las condiciones generales de participación descritos en esta convocatoria es motivo de inhabilitación la participación.

### 14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Se constituirá un banco de propuestas elegibles para cada una de las líneas establecidas en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria. Serán incluidas aquellas propuestas que obtengan una calificación final de 75 puntos o más, de un total de 100, tras la evaluación de las cuatro fases correspondientes, y que cuenten con el aval del CEBIC (cuando aplique).

Las propuestas serán ordenadas de manera descendente según su puntaje, por cada una de las líneas del numeral 4 de los Términos de Referencia. En caso de empate en la puntuación, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- a) Mayor puntaje en el criterio “Calidad de la propuesta”
- b) En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Conformación del equipo de trabajo”.
- c) En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Productos Esperados”.
- d) En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Componente presupuestal”.
- e) En caso de que el empate persista, se tomará como criterio la fecha y hora del registro de la propuesta.

**Nota:** Se financiará hasta un máximo de tres propuestas por cada una de las líneas establecidas en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria. En caso de que no se presenten propuestas en una Línea será evaluará la posible redistribución del presupuesto en las demás Líneas.

#### **Fase 1. Verificación de condiciones generales de participación (sin puntaje).**

Una vez cerrada la convocatoria, la Dirección de Investigación e Innovación se encargará de revisar la información registrada de las propuestas inscritas, con el fin de corroborar el cumplimiento de las condiciones generales de participación, descritos del numeral 3 al 11 de estos términos de referencia. El resultado de esta fase no representa puntaje alguno, pero de su cumplimiento cabal dependerá que el proyecto pueda avanzar a las siguientes fases de evaluación.

**Nota: La convocatoria no establece proceso de subsanación. La documentación debe ser presentada completa y debidamente diligenciada.**

## **Fase 2. Evaluación interna institucional (40 puntos).**

Consiste en el estudio técnico y financiero de la propuesta a cargo de la Comité técnico de la Dirección de Investigación e Innovación, con el fin de verificar su consistencia y congruencia.

En esta fase, la propuesta es evaluada sobre la base de **40 puntos**, conforme a los siguientes criterios:

- Articulación del problema a solucionar con el reto país seleccionado y con los campos de acción, Sociedad y Ambiente de la Universidad Santo Tomás.
- Declaración de Impacto Ambiental de la propuesta.
- Conformación de equipo de trabajo, aliados externos y enfoque interdisciplinario.
- Gestión de recursos externos.
- Calidad de la producción que visibilice el proceso de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

## **Fase 3. Evaluación académica y de investigación creación por parte de pares expertos (60 puntos).**

Las propuestas serán evaluadas mediante la metodología de paneles evaluadores, quienes otorgarán puntajes conforme a los criterios deseables de calidad, registrados en una rúbrica de evaluación.

## **Fase 4. Estudio de ética, bioética e integridad científica.**

Hace referencia a la fase en la que el CEBIC realiza un estudio completo y exhaustivo sobre la calidad de la propuesta en lo concerniente a ética, bioética e integridad científica. A esta fase de estudio entran únicamente las propuestas que indicaron la necesidad de ser sometidas a dicho estudio por cumplir alguna de las seis (6) condiciones mencionadas en el apartado ocho (8) “Condiciones de presentación de propuestas ante el CEBIC de la Universidad” y cuente con un puntaje de evaluación mayor o igual de 75 puntos.

## **15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las propuestas postuladas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de las condiciones generales de participación se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE TOTAL
Calidad de la propuesta	Coherencia entre el problema, antecedentes, marco teórico, objetivos, justificación, metodología, actividades, resultados, productos y cronograma.	30	50
	Relevancia e impacto de la propuesta, se describe de manera clara el aporte de valor y el impacto positivo en la sociedad y a la problemática abordada.	20	
Conformación del equipo de trabajo	Participación de Investigador(es) con reconocimiento dentro del equipo de trabajo de la propuesta para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos, considerando su compromiso y capacidad técnica. Nota: Entiéndase como <u>reconocimiento</u> la categoría de los investigadores en el SNCTel de acuerdo con la última convocatoria de medición en las categorías junior, asociado, senior o emérito.	8	15
	Participación de actores adscritos a la propuesta vinculados a entidades internacionales.	7	
Productos Esperados	Coherencia entre los productos comprometidos con los objetivos, el problema a resolver y la metodología.	10	20
	Generación de productos de nuevo conocimiento o de desarrollo tecnológico e innovación adicionales a los declarados en la producción mínima (apartado 6 de los términos de referencia).	5	
	Vinculación de formación de recurso humano de posgrado.	5	
Componente presupuestal	Se debe evidenciar la concordancia entre el presupuesto, los objetivos y las actividades planteadas en el marco de la propuesta presentada.	10	15
	Si el aliado externo realiza un aporte en efectivo, el cual se debe evidenciar en el Anexo 4.	5	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

## 16. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Fecha de apertura de la convocatoria	9 de septiembre de 2024
Fecha de cierre de la convocatoria	25 de octubre de 2024
Fase 1. Verificación de requisitos de cumplimiento	28 al 1 de noviembre de 2024
Fase 2. Periodo de evaluación interna de propuestas	5 y 15 de noviembre de 2024
Fase 3. Evaluación por paneles evaluadores externos	5 y 15 de noviembre de 2024
Fase 4. Presentación al CEBIC	18 al 22 de noviembre de 2024
Publicación de propuestas financiables	27 de noviembre de 2024
Inicio de ejecución de proyectos	3 de febrero de 2025

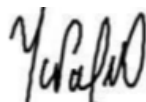
## 17. ANEXOS

- Anexo 1. Plantilla de presentación de propuestas.
- Anexo 2. Plantilla para presentar presupuesto.

- Anexo 3. Carta de Aval de Comité de Investigación.
- Anexo 4. Carta de Contrapartida externa.
- Anexo 5. Carta de acuerdo de Propiedad Intelectual.
- Anexo 6. Declaración de Impacto Ambiental de la propuesta.
- Anexo 7. Carta de Revisión Anti-plagio.
- Anexo D1. Problemáticas para resolver mediante las propuestas presentadas
- Anexo D2. Resolución de normalización de la filiación.
- Anexo D3. Tipología de datos de la investigación
- Anexo D4. Rubros para financiar.
- Anexo D5. Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Anexo D6. Campos de acción Universidad Santo Tomás.



**Fray Oscar Eduardo Guayán Perdomo, O.P.**  
Rector Académico Seccional



000000698-DII-2024

**Yudy Natalia Flórez Ordóñez**  
Directora  
Dirección de Investigación E Innovación